



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 3 de julio de 1992

Número 62

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-I-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil	1
Ayuntamiento de Avila.....	1 y 2
Juzgado de lo Social de Avila ..	2
Junta de Castilla y León ...	3 a 5
T.S.J. Castilla y León.....	5
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Juzgado de 1ª Instancia.....	6
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos ..	7 a 16

Número 2.247/S

Gobierno Civil

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a D. José Ramón de Don Pablo García, cuyo último domicilio conocido es en el Paseo de San Roque nº 6 de Avila, de la siguiente resolución:

Se ha cursado denuncia a este Gobierno Civil por la Comisaría de Policía de Avila, de la que resultan los siguientes hechos: Haber tenido abierto al público el establecimiento de su titularidad, denominado "TBO", sito en la C/ Vallespín nº 61 de AVILA, el día 26 de abril de 1992 a las 4,00 horas, encontrándose en su interior numerosos clientes efectuan-

do consumiciones, y con la música a gran volumen, habiendo sido sancionado por los mismos hechos en expedientes números 250/89 y 214/90 con 10.000 y 20.000 ptas., respectivamente, apercibiéndole de la suspensión temporal de licencia o autorización en el caso de reincidencia de infracción al horario de cierre.

A la vista de cuanto antecede aparece como responsable de una falta gubernativa de infracción a lo dispuesto en el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), el 81,35 del Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (B.O.E. 6-XI-82), en relación con la Orden de 23 de Noviembre de 1977, por lo que puede ser sancionado con una multa de hasta 50.000 pesetas, a tenor del artículo 28.1 a) de la referida Ley Orgánica, por cuyo motivo se le formula el presente pliego de cargos, concediéndosele un plazo de DIEZ DIAS hábiles, para que alegue cuantas razones estime en su defensa y acompañe los documentos que en apoyo de las mismas considere oportuno, conforme a lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Gobernador Civil.

P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

Número 2.224/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Luis Martín Resina, en repre-

sentación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de establecimiento dedicado a CAFE-CERVECERIA, en local sito en C/ San Miguel, 2 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 4 de junio de 1992.

El Tte. Alcalde-Delegado, *Roberto Jiménez García*.

Número 2.225/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Gerardo Hernández Hernández, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de establecimiento dedicado a TALLER DE CHAPA Y PINTURA, en local sito en Polígono Hervencias 3 base Parcela 110 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre

de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de junio de 1992.

El Tte. Alcalde-Delegado, *Roberto Jiménez García*.

—•••—

Número 2.259/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de junio de mil novecientos noventa y dos, aprobó inicialmente con condiciones el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado "Área Industrial del Vicolozano", promovido por GESTUR ÁVILA, S.A., condicionado a la aprobación definitiva de la Revisión del P.G.O.U. que se tramita para la creación de Suelo Urbanizable de Uso Industrial.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 128 y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que durante el plazo de UN MES, en que quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en los Servicios Técnicos Municipales, puedan deducirse las alegaciones pertinentes.

Ávila, 12 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ángel Jesús Acebes Paniagua*.

—•••—

Número 2.270/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Antonio Barba Villaluenga, en

representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de establecimiento dedicado a Garaje, en local sito en Paseo San Roque, 13, 15 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de junio de 1992.

El Tte. Alcalde-Delegado, *Roberto Jiménez García*.

—•••—

Número 2.271/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Gregorio Rodríguez Rodríguez, en representación de Industrias Reposteras Abulenses, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de establecimiento dedicado a Pastelería, en local sito en Valle del Corneja, 16 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de junio de 1992.

El Tte. Alcalde-Delegado, *Roberto Jiménez García*.

Número 2.297/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de junio de mil novecientos noventa y dos, aprobó inicialmente la modificación del P.G.O.U. para precisar la protección estructural del edificio catalogado "Convento del Carmelo", antigua Cárcel Provincial, sito en la Plaza Concepción Arenal de esta Ciudad, así como para sustituir el uso señalado por el Planeamiento de Centro de Formación Profesional por el de Centro Cultural, a fin de posibilitar la ubicación en el mismo del Archivo Histórico Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que durante el plazo de UN MES, en que quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en los Servicios Técnicos Municipales, puedan deducirse las alegaciones pertinentes.

Ávila, 17 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ángel Jesús Acebes Paniagua*.

—•••—

Número 2.021/N

Juzgado de lo Social de Ávila

EDICTO

D. Francisco Escudero Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente n. 115/92, seguido a instancia de M^a del Carmen Bandera González, en nombre de s

hijo Carlos Rodríguez, contra Luis Miguel de la Cruz González, sobre Cantidad, y desconociéndose el domicilio del demandado Luis Miguel de la Cruz González, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En la Ciudad de Avila, a 26 de mayo de 1992. Constituido en Audiencia Pública el Ilmo. Sr. D. Francisco Escudero Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su provincia, asistido de mí, el Secretario, para la celebración de los actos de conciliación y juicio convocados para el día de hoy, en el procedimiento nº 115/92, en reclamación de Cantidad, y siendo la hora señalada comparece como demandante D. M^a del Carmen Bandera González, en representación de su hijo Carlos Rodríguez Bandera, y asistida del letrado D. Luis Alberto Caro Figueroa. No compareciendo el demandado Miguel de la Cruz González, a pesar de estar citado en legal forma. "FALLO" Que estimando la demanda interpuesta por D. Carlos Rodríguez Bandera contra: Luis Miguel de la Cruz González, debo condenar y condeno a: Luis Miguel de la Cruz González, a que abone por todos los conceptos reclamados la cantidad de 247.846 pts. Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el citado artículo 50, así como el 188 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual S.S^a Ilma. da por terminado el acto ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente que leída es conforme y la firma S.S^a Ilma. y los comparecientes que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario de lo que Doy Fé.

Y desconociéndose el actual paradero de Luis Miguel de la Cruz González, por medio del presente Edicto se le notifica en legal la adjunta sentencia advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a

veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.
La Secretaria, *Ilegible*.

—•••—

Número 722/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.113.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

De una L.M.T. aérea en Fontiveros. Camino de Constanzana a nombre de Hermanos Calleja Moreta, C.B.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hermanos Calleja Moreta, C.B., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Fontiveros. Camino de Constanzana, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., de 650 m. de Longitud; conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 19 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.568/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento
Sección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Bruno Segura Sánchez cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción nº AV-10.504-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-60113 Km. 6,00 fecha: 19 de enero de 1992 Hora: 11,35 .

Denunciado. Bruno Segura Sánchez

Vehículo matrícula: AV-7149-C.

Hechos denunciados: circular transportando 9.600 litros de leche, desde Avila a Aranda de Duero, no llevando cumplimentada la declaración de porte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Art. 142-1), LOTT, 199 m.) ROTT, O.M. 26-12-90.

Clasificación de la infracción: leve.

Precepto sancionador: Art. 143, LOTT y 201 ROTT.

Sanción: 46.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el Art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Doctor Fleming, 10 de Avila) se hace pública esta notificación en el Boletín Oficial de la provincia y se pone en conocimiento de Bruno Segura Sánchez, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de éste anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Casti-

lla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Ávila, a 15 de abril de 1992.

El Instructor, *Jaime de Navasquies y Cobián*.

—•••—

Número 1.569/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Fomento

Sección de Transportes
**NOTIFICACION DE
DENUNCIA-CARGOS**

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de La Hacienda del Café, S.A., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción n.º AV-10.651-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-1100 Km. 233,00 fecha: 11 de febrero de 1992 hora: 18,27.

Denunciado. La Hacienda del Café, S.A.

Vehículo matrícula: AV-1502-E.

Hechos denunciados: circular transportando café, de Valencia a Ávila, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 b) ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: 103 LOTT 158 ROTT.

Sanción: 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el Art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Cardenal Cisneros, 27 de Ávila) se hace pública ésta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y se pone en conocimiento

de La Hacienda del Café, S.A. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de éste anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Ávila, a 15 de abril de 1992.

El Instructor, *Jaime de Navasquies y Cobián*.

—•••—

Número 1.663/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía
Ávila

**NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA
EXP. NUM. 2.194.E**

A los efectos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: José Luis Torroba Pérez.

EMPLAZAMIENTO: Candeleda. Finca Pasto Loboso.

FINALIDAD: Suministro Finca.

CARACTERISTICAS: Línea M.T. a 15 KV. de 400 mts. de longitud, aréa trifásica, conductor LA-30, apoyos de acero y protección contra sobreintensidades.

PRESUPUESTO: 189.553 pts.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles conta-

dos a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de abril de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—•••—

Número 1.886/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Fomento

INFORMACION pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de "Acondicionamiento de plataforma de la C-605 de Segovia a Madrigal de las Altas Torres por Santa María La Real de Nieva y Arévalo, p.k. 0,000 al 25,196. Tramo: Arévalo Clave: 1.5-AV-7

Con fecha 30 de junio de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 30 de junio de 1991 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León ("B.O.C. y L." de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes

y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en C/ Alemania nº 5, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal de Arévalo

Día: 22 de junio de 1992.

Hora: A las 10, 11, 12 y 13.

Término municipal de Palacios de Goda

Día: 23 de junio de 1992.

Hora: A las 10.

Término municipal de Aldeaseca

Días: 23 y 24 de junio de 1992.

Hora: A las 10, 11 12 y 13.

Término municipal de Villanueva del Aceral

Día: 25 de junio de 1992.

Hora: A las 10, 11, 12 y 13.

Término municipal de Barromán

Día: 26 de junio de 1992.

Hora: A las 10, 11, 12 y 13.

Término municipal de Madrigal de las Altas Torres

Día: 29 de junio de 1992.

Hora: 10, 11, 12 y 13.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden

formularse por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 19 de mayo de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mario Galán Sáez.

—•••—

Número 2.126/S

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo. Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de abril de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 72/91.

LOCALIDAD: Berrocalejo de Aragona.

PROMOTOR: D. Doroteo Navas Berrón.

CONSTRUCCION: Vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 28 de mayo de 1992.

La Secretaria de la Comisión, *Es-trella González Alonso.*

Número 2.173/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000471/1992 a instancia de Marcelo Maroto Puebla. Rsl. Gobierno Civil Avila 15/6/90 y c/Rsl. M. Obras Públicas y Transportes 27/4/92, confirmando anterior, retirada cerramiento carretera N-403.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativo.

Burgos, 4 de junio de 1992.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

—•••—

Número 2.174/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000443/1992 a instancia de Sofemino, S.L. Decreto Ayt. Avila desestimando R. Reposición contra Liquidación 730/91 del Impuesto Municipal sobre Incremento Valor de los Terrenos Urbanos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativo.

Burgos, 1 de junio de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.



Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 317/91 seguido a instancia del Procurador Sr. Tomás Herrero contra doña Francisca Díaz Zurdo y doña Valentina Díaz Zurdo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1992 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es el señalado a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el re-

matante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia núm. dos de Avila, núm. 01-1.109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

1.- "CORRAL, con portalera y granero, en Fuentes de Año, en la Calle de la Fragua nº 4; que linda: frente, Calle de su situación; espalda, corral de José Taranco; derecha entrando, Macario Andrés; y a la izquierda, Francisca y Valentina Díaz Zurdo. Ocupa una superficie de setecientos cincuenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.477, libro 52, folio 69, finca núme-

ro 4.116. Pertenece a Francisca y Valentina Zurdo por mitades indivisas".

Responde de 1.578.000 pesetas de capital, intereses de tres años, al 16% anual, y 315.600 pesetas para costas y gastos.

Se fijó como valor a efectos de tipo para la primera subasta el de 2.651.040 pesetas.

2.- "UNA CASA Y UN CORRAL, destinada a vivienda, en el pueblo de Fuentes de Año, en la Calle de la Iglesia números uno y cinco, que linda al frente, dicha Calle; izquierda entrando, José Díaz Zurdo; derecha, Calle del Arroyo de la Fuente; y fondo con paneras y corral conocido por el huerto de José Joaquín Díaz Zurdo. Ocupa una extensión superficial de quinientos metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.477, libro 52, folio 70, finca 4.117. Pertenece por mitades indivisas a Valentina y Francisca Díaz Zurdo.

Reponde de 810.000 pesetas de capital, intereses de tres años, al 16, anual, y 162.000 pesetas para costas y gastos.

Se fijó como valor a efectos de subasta la cantidad de 1.360.800 pesetas.

3.- "FINCA RUSTICA, en término de Fuentes de Año (Avila), que es la número 62 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Las Erillas, que linda: Norte, Camino de Servicio; Sur y Oeste, Francisca Díaz Zurdo (finca 62-1); Este, Maximiliano González Muñoyerro (finca 63). Tiene una extensión superficial de trece áreas y sesenta centiáreas. Está inscrita en el R. de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.546, libro 53, folio 154, finca 5.324. Pertenece a Francisca Díaz Zurdo, con carácter privado.

Responde de 26.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16% anual, y de 5.200 pesetas para costas y gastos.

Se fijo como valor o tipo a efectos de subasta la cantidad de 43.680 pesetas.

4.- "RUSTICA, en término de Fuentes de Año, que es la número 106 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio de El Piñigo, que linda: Norte, Ricardo Ayuso Díaz; Sur, Joaquín-José Díaz Zurdo (finca nº 10); Este, Colector del Piñigo; y Oeste, Camino de Castellanos. Tiene una extensión superficial de siete hectáreas, trece áreas y sesenta centiáreas. Está inscrita en el R. de la Propiedad de Avila, al tomo 2.919, libro 59 folio 111, finca 5.325-N".

Responde de 1.440.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16% anual, y 288.000 pesetas para costas y gastos.

Se pactó como tipo, a efectos de subasta, las cantidades de 2.419.200 pesetas.

5.- "FINCA RUSTICA, en término de Fuentes de Año, que en la número 62-1 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cercal seco al sitio de las Hevillas; que linda: Norte, Camino de Servicio; Sur, Maxililiano González Muñozerro (finca nº 63) y fincas excluidas de Mª Rosario y Natividad Gómez Gómez; Este, Maximiliano González, (finca 63) y Francisca Díaz Zurdo (finca 63-2), y al Oeste, Colector de la Becerra. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la P. de Arévalo, al tomo 12.646, libro 53, folio 152, finca 5.323. Pertenece, con carácter privativo a Francisca Díaz Zurdo.

Responde de 887.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16% anual, y de 177.400 pesetas para costas y gastos.

Se fijó como valor de la finca para que sirviera de tipo para la primera subasta el de 1.490.160 pesetas.

6.- FINCA RUSTICA, en término de Fuentes de Año, que es la número 86 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio del Moral, que linda: Norte y Este, Froilan Hernández Martín (Finca 57); Sur, Camino de Villanueva y Oeste, fincas excluidas de Valentina Díaz Zurdo. Tiene una

extensión superficial de treinta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Está inscrita en el R. de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.546, libro 53, folio 140, finca 5.317. Pertenece, con carácter privativo a doña Valentina Díaz Zurdo".

Responde de 77.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16% anual, y de 15.400 pesetas para costas de gastos.

Se pactó como tipo a efectos de subasta el de 129.360 pesetas.

7.- "FINCA RUSTICA, en término de Fuentes de Año, que es la número 107 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cercal seco, al sitio del Piñigo, que linda: Norte, Colector del Piñigo y finca excluida de Eutiquio Jiménez Díaz; Sur, Sendero de la Viñuela y Servicio de Concentración Parcelaria (finca 108); Este, Sendero de la Viñuela; y Oeste, finca excluida de Eutiquio Jiménez Díaz. tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, treinta y dos áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita en el R. de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.546, libro 53, folio 142, finca 5.318. Pertenece, con carácter privativo, a Valentina Díaz Zurdo.

Responde de 875.000 pts. de principal, de sus intereses de tres años, al 16% anual, y de 175.000 pesetas para costas y gastos.

Se valoró a efectos de subasta, y para que sirviera de tipo para la primera en 1.470.000 pesetas.

8.- "FINCA RUSTICA, en término de Fuentes de Año, que es la número 203 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicado a cereal seco, al sitio de El Alcaraban, que linda: Norte, Jesús Andrés Sánchez (finca 202); Sur, Remigio Ayuso Díaz (finca 204); Este, Colector de Alcaraban; y Oeste; Camino de Cabezas a Raliegos. Su extensión es de cinco hectáreas, veintiuna áreas y cuarenta centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.546, libro 53, folio 148, finca 5.321. Pertenece, con carácter privativo, a Valentina Díaz Zurdo".

Responde de 1.174.000 pesetas de principal intereses de tres años, al 16% anual, y de 234.800 pesetas para costas y gastos.

Se fijó tipo para la primera subasta la cantidad de 1.972.320 pesetas.

El presente edicto, sirve como notificación para los herederos de doña Valentina Díaz Zurdo y, acerca del lugar, día y hora de las subastas.

Dado en Avila a seis de mayo de 1992.

E/., *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.205/S

—••••—

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS

PRIMERA.- OBJETO: La enajenación mediante el procedimiento de subasta pública declarada urgente de lote de pinos maderables, incluidas sus copas, con revisión de cubicación, de las siguientes características: **LOTE 5/92: EXTRAORDINARIO INAPLAZABLE DE PINOS SECOS** compuesto por 1573 pies con 981 metros cúbicos de volumen con corteza y con valor de tasación base (a 2.000 pts. metro cúbico), de 1.962.000 ptas. y valor Índice de 2.452.000 ptas. Localizado en todo el monte. **ESPECIE:** P. Pinaster. **MONTE 7 y 8 EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO:** 3 meses. **CLASE DE CORTA:** MEJORAS. **FORMA DE ENTREGA:** EN CARGADERO EN BLANCO. **% DE CORTEZA SOBRE VOLUMEN CON CORTEZA:** 25% **GASTOS DE APEO, DESRRAME, PELA, 710.912 PTS. GASTOS DE DESEMBOSQUE, APILADO Y DESTRUCCION DE DESPOJOS 689.512 pts. GASTOS DE OPERACIONES FACULTATIVAS 139.220. TASAS 57.666 pts.**

TIPO DE LICITACION: El constituido como valor de tasación base para cada lote y al alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento

de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones así como las Técnico-Facultativas, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser consultados en horas de oficina.

EJECUCION DEL PAPROVECHAMIENTO: Deberá realizarse totalmente dentro del plazo de tres meses.

PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACION: El Adjudicatario de la subasta o contratista, deberá realizar el pago del remate del siguiente modo: **El 15% del precio de adjudicación definitiva** de cada lote, junto con los gastos y tasas, en el Fondo de Mejoras del monte, al obtener la licencia de aprovechamiento para su corta.

El 85% restante de cada lote, ajustándose a la cláusula 5ª del Pliego.

GARANTIAS: Provisional del 3% del valor índice, para poder tomar parte en la subasta; y definitiva del 6% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, se admitirán hasta las doce horas del undécimo día hábil a contar del posterior al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre del licitante número de lote, fecha y firma, ésta última también al cierre.

LICITACION: La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finaliza el plazo de presentación de éstas.

DOCUMENTACION ADJUNTA: Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante cerrado y firmado incluirá: 1.- Documento acreditativo de la personalidad del licitante, admitiéndose copia del

D.N.I. 2.- Documento que acredite depósito de fianza provisional. 3. Declaración Jurada de que el licitador o persona a la que represente no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Entidad Local. 4. Documento de calificación empresarial. 5.- Declaración expresa responsable de estar al corriente con las obligaciones de pago a la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Licencia Fiscal.

TRAMITE DE ADMISION PREVIA: La Mesa de contratación podrá desechar las proposiciones presentadas por el licitante que tenga pendiente de cumplimiento o haya incumplido obligaciones contraídas ante este Ayuntamiento relativas a aprovechamientos forestales.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de resultar declarada desierta la primera, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones al tercer día hábil siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos, admitiéndose las proposiciones hasta las 12 horas en la Secretaría del Ayuntamiento. Sin ulterior anuncio.

OTROS: 1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato, y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes. 2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento, anuncios, derechos por tasaciones etc. 3.- El adjudicatario definitivo queda obligado al pago ante este Ayuntamiento del importe del 4% de I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICION. D...., mayor de edad, con domicilio en..., calle... nº..., provincia de..., provisto de D.N.I. nº..., expido el día... de... de..., en... Enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número... de fecha... y que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, que integramente conozco y acepto en su tota-

lidad, me comprometo, en (1)..., a realizar el aprovechamiento del lote número... de... pies, y ... metros cúbicos, mediante el pago de la cantidad de (2)... (...) pts., además de los gastos y tasas asociados al lote, con sujeción al pliego que rige la subasta. En Cuevas del Valle a... de... de 1992. Firmado. (1) En nombre propio; en representación de (2) cantidades: en letra y número.

En Cuevas del Valle a 24 de junio de 1992.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

—2.365/N

—•••—

Ayuntamiento de Santa María de La Alameda

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, Madrid; por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de 500 m.³ de madera con corteza, 570 pies, especie, *Pinus Sylvestris*.

OBJETO: Subasta para el aprovechamiento de 570 pies de pino con 500 m.³ con corteza.

DURACION O PLAZO DE EJECUCION: Año natural.

PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDIENTES: Secretaría del Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION: Valor de tasación 2.891.000 pesetas, valor índice: 3.613.750 pesetas.

PLAZO, LUGAR Y HORAS DE PRESENTACION DE PLICAS: Diez días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín de la Provincia de Avila, **POR TENER CARACTER DE URGENCIA;** Secretaría de Ayuntamiento de nueve a catorce horas, en días hábiles de trabajo.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pro-

posiciones, a las trece horas en las Casas Consistoriales.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION: D..., edad..., domicilio..., D.N.I. núm..., (en nombre propio o representación de...), conoce el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, núm..., de fecha..., para aprovechamiento de 570 pies de pino con 500 m.³ de madera con corteza y con supeditación a los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente de subasta, ofrece la cantidad de pesetas..., (en letra y número).

INCAPACIDAD O INCOMPATIBILIDAD: Hace constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determina el R.C. de las Corporaciones Locales.

Santa María de la Alameda a 26 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.366/S

—•••—

Ayuntamiento de La Adrada

Por D^a María del Carmen Gómez Alonso, se ha solicitado licencia municipal para apertura de un establecimiento dedicado a venta al por menor de artículos de lencería en esta localidad, en Avda. de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de diez días.

La Adrada, a 3 de junio de 1992.

La Alcaldesa, *M.^a Reyes de Pablo Núñez*.

—2.164/S

Cámara Agraria Local de Císla

COMISION MIXTA DE PASTOS HIERBAS Y RASTROJERAS DE CISLA

SUBASTA DE PASTOS

Por el presente se hace público que hasta el día 12 de julio, podrán presentarse proposiciones en la sede de la Cámara Agraria Local de Císla, al objeto de concurrir a la subasta de los pastos, y rastrojeras de verano del término de Císla.

Teniendo lugar la subasta el próximo día 13 de julio a las 12 horas, en la sede de la citada Cámara.

Císla, 19 de junio de 1992.

El Presidente, *Gratiniano Rodríguez García*.

—2.329/N

—•••—

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por D.^a María Muñoz Arribas se ha solicitado el cambio de titularidad en la licencia que para funcionamiento de bar de categoría "A", sito en Ctra. de Gavilanes n^o 3 de Mijares ostentaba D. Jorge Gallego Corral.

Lo que se hace público a efectos de alegaciones que podrán ser presentadas en el plazo de 10 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mijares, 2 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.161/S

—•••—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Formuladas las cuentas de 1991: General del Presupuesto, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, se exponen al público, en la Secretaría Municipal, junto con sus justificantes e informes de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de QUINCE DIAS, a efecto

de examen. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedro Bernardo 23 de junio de 1992.

El Alcalde, *Antonio Sierra Capitán*.

—2.328/S

—•••—

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27-2-1992 y 25-3-1992 sobre modificación de Ordenanza Fiscales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19.1 de la citada Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Así mismo y de conformidad con lo previsto en el art. 17.4 de la citada Ley se publican las modificaciones aprobadas de las siguiente Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE TASA DE CEMENTERIO MU- NICIPAL

Art. 6.^o.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

a). —Nichos perpetuos contruidos, 100.000 ptas.

—Tiempo limitado a 10 años, 10.000 ptas.

—Tiempo limitado a 5 años, 5.000 ptas.

Navaluenga, a 23 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.324/N

Ayuntamiento de Muñopepe

ANUNCIO

Advertido error de transcripción en el B.O.P. de 30 de Diciembre de 1989, en la página 11, referido a este Ayuntamiento y a los tipos impositivos del Impuesto de Bienes Inmuebles, debe decir:

Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana: 0,4

Bienes Inmuebles de naturaleza rústica: 0,6

Dado en Muñopepe a 13 de junio de 1992.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández*.

—2.315/N

—••••—

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Finalizados los trabajos de renovación de Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referida al 1 de Enero de 1992, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1.690/86, de 11 de julio, reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; se expone al público por espacio de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que por quienes estén interesados puedan presentarse las reclamaciones oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, ante esta Alcaldía.

La Adrada, a 10 de junio de 1992.

La Alcaldesa, *María Reyes de Pablo Núñez*.

—2.216/S

—••••—

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril se hace público, que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1992, aprobó inicialmen-

te, el establecimiento del precio público por asistencia, estancias y servicios en el Campamento Público Municipal de Turismo (Camping) "La Isla", de la localidad; así como la Ordenanza reguladora del mismo.

Las personas interesadas pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Burgohondo, a 16 de junio de 1992.

El Alcalde, *José M^a Delgado Martín*.

—2.244/N

—••••—

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21 de mayo del presente, se anuncia subasta para contratar el arrendamiento del Centro Polivalente de Servicios Sociales, propiedad de este Ayuntamiento.

El Pliego de Condiciones Económico Administrativas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Bercial de Zapardiel a 15 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.245/N

—••••—

Ayuntamiento de Monsalupe

ANUNCIO

SUBASTA CON CARACTER URGENTE PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18-6-92, tras modificar la Base 3^a del Pliego de Condiciones regulador de la contratación de referencia, que alude al tipo de licitación para concurrir a la

subasta, y que ha quedado redactada como sigue:

—Lote: 1^o: Cuatrocientas mil pesetas.

—Lote: 2^o: trescientas mil pesetas.

Convoca pública subasta para contratar el aprovechamiento citado, rigiendo para la misma todas las Bases, a excepción de la del tipo de licitación a que se ha hecho referencia, del Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación en sesión de 1-2-92.

En cuanto al plazo de presentación, de proposiciones, habida cuenta de la modificación de la reiterada Base 3^a del Pliego, se computará transcurridos ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

El Alcalde, *Máximo López Fernández*.

—2.275/N

—••••—

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B.O.P. de 12-12-91 y relativo a la modificación de Ordenanzas de los Precios de Agua y Alcantarillado, se procede a rectificar dicho anuncio en el siguiente sentido:

—AGUA:

Art. 3: Cuantía: Será la fijada por las siguientes tarifas:

—Cuota fija trimestral: 300 ptas.

—Consumo trimestral:

Hasta 30m.³: 30 pts. por m.³

Hasta 60 m.³: 60 pts. por m.³

Hasta 90 m.³: 90 pts. por m.³

Más de 90 m.³: 100 pts. por m.³

—Acometida a la red general: 5.000 pts.

Navahondilla, 16 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.281/N

—••••—

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Por Don Rafael Marcos Jiménez

se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de cerrajería en la calle Sestil de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaluenga a 4 de junio de 1992.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.114/S

-----●●●-----
Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del tenor literal siguiente:

“Debiendo ausentarme del Término Municipal, durante los días 19, 20 y 21 de junio, por el presente vengo en decretar mi sustitución durante los días indicados, por el primer Teniente de Alcalde Don Joaquín Zamorano García.

De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se publica en cumplimiento del mismo y del Art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Piedralaves, a 16 de junio de 1992.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.283/N

-----●●●-----
Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

EDICTO

Por parte de D. Francisco González Muñoz se ha solicitado licencia para poner un Bar, en el que irá instalada una cafetería y Cámara-Frigorífico, en la finca sita en la calle Cas-

tronuevo, s/n de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, a 8 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.226/S

-----●●●-----
Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al año 1992, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con el fin de que puedan ser examinados y presentar por escrito las reclamaciones o reparos oportunos.

En Solana de Rioalmar, a 28 de mayo de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.158/N

-----●●●-----
Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del art. 193.3 de la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1991, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que, durante dicho plazo

los citados expedientes puedan ser examinados y formuladas, en consecuencia, por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, las cuales serán admitidas durante el citado plazo de exposición y ocho días más, también hábiles.

Marlín, a 22 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.

—2.306/S

-----●●●-----
Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por espacio de UN MES, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones de Exacciones Municipales para el ejercicio de 1992:

1.- Padrón Municipal de desagüe de canalones e instalaciones análogas.

2.- Padrón Municipal de tránsito de ganado.

3.- Padrón Municipal de recogida de basuras.

4.- Padrón Municipal de suministro de agua.

Durante este plazo pueden ser examinados por los interesados e interponer contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Bohoyo a 11 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.215/N

-----●●●-----
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Don Enrique Pastor Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Avila),

HACE SABER POR EL SIGUIENTE EDICTO LO SIGUIENTE:

“Que se halla expuesto al público por período de quince días hábiles el censo canino de este Municipio correspondiente al año de 1992, en la Secretaría del Ayuntamiento, y en

horario habitual de oficina, con objeto de que los propietarios de perros puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente, ante el señor Alcalde-Presidente de Ayuntamiento".

Lo que se hace saber para el conocimiento del público en general.

Dado en San Bartolomé de Pinare, a 15 de junio de 1992.

El Alcalde, *Enrique Pastor Gutiérrez*.

—2.262/N

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Por Don Guillermo Baca Astolfi, en representación de SPANPETROL, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ESTACION DE SERVICIO en la CARRETERA N-VI P.K. 135 + 560, Parcela 602 del Polígono 18 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palacios de Goda a dieciséis de marzo de 1992.

El Alcalde, *Lodislao Gibaja Sáez*.
—1.073/S

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Por Don Julián F. Martín García, en representación de CARBUMAR, S.L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GASOLEO A-B y C en la FINCA "EL COCINERO" de TORNADIZOS DE AREVALO,

parcela 116 del Polígono 11 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palacios de Goda a 16 de marzo de 1992.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.
—1074/S

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 1992 se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso público para contratar el arriendo de los servicios personales de bibliotecario municipal, conforme al Decreto 1005/1974, de abril, por el que regulan los contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE CONCURSO

La Contratación del arriendo de los servicios personales de bibliotecario municipal.

TIPO DE LICITACION

No existe tipo de licitación; la selección de los aspirantes se realizará

exclusivamente con arreglo al baremo de méritos establecidos en el pliego de condiciones.

RETRIBUCION

La retribución que se ofrece por la prestación del servicio es de dieciséis mil pesetas (16.000.- ptas.) mensuales.

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será por un año, prorrogable, por mutuo acuerdo de las partes, antes de finalizar aquel, hasta un máximo de tres años.

El servicio comenzará a prestarse tras la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva del concurso público.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

El plazo y lugar de presentación de proposiciones será en la Secretaría del Ayuntamiento de 8 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles (excluidos sábados), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, del primer día hábil (excluidos sábados) después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

La forma de presentación de proposiciones será la siguiente:

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL ARRIENDO DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE".

Dentro de este sobre se contendrá la proposición conforme al siguiente

MODELO

D.... vecino de...., con domicilio en la C/.... con D.N.I. nº...., expido en.... con fecha...., en nombre propio (o en representación de...., conforme acreditado por....) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el B.O.P. nº...., de fecha.... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar los servicios de bibliotecario municipal, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativo, que acepto íntegramente.

San Esteban del Valle, a.... de.... de 199...
(firma).

Asimismo, se incluirá en el sobre la siguiente documentación:

a) Memoria de méritos puntuales, conforme se detallan en el art. 6º del pliego de condiciones, debidamente acreditados.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

c) Escritura de poder bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

d) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

San Esteban del Valle, a 11 de junio de 1992.

El Alcalde, *Illegible*.

—2.214/N

Mancomunidad del Valle del Tiétar

ANUNCIO DE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Unico de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en la sesión celebrada el día nueve de junio de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) Oficina de presentación: Registro General y en las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Mancomunidad en Pleno.

En Pedro Bernardo, a 12 de junio de 1992.

El Presidente de la Mancomunidad, *Félix González González*.

—2.230/S

—••••—

Ayuntamiento de Zapardiel de la Rivera

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y dos, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de un local, que se dedicará a Bar, el cual se expone al público

por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la subasta se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO. Arrendamiento de un local, que se dedicará a Bar con arreglo al Pliego de condiciones económico-administrativas.

TIPO DE LICITACION. Base, Ciento treinta mil pesetas.

Incidirá Ciento cincuenta mil pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. 5 años, desde la firma del contrato.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE. En la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables con horario de oficina.

FIANZAS. Provisional del 3%, del tipo base de licitación y definitiva del 6% del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas y días de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES. La apertura de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente, con horario de oficina, después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D...., con D.N.I. Núm.:.... y domicilio en... en nombre propio (o en representación de...., como acreditado por....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Núm.... de fecha...., tomo parte en la misma, comprometiéndome a ser arrendatario del "Local dedicado a Bar" en la cantidad de pesetas (en letra y número

ro)..., por cada anualidad, de las que es objeto la subasta, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia.
- b) Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional.
- c) Declaración jurada de no estar incurso de incompatibilidad e incompatibilidad en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Zapardiel de la Ribera, 15 de junio de 1992.

El Alcalde, *Pedro Caselles de la Peña*.

2.264/N



Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA POR SUBASTA

1º.- OBJETO DE CONTRATO.

Este Ayuntamiento de Fontiveros convoca subasta pública para contratar el aprovechamiento de la "Barra-Bar" a ubicar en el Frontón de Pelota, durante los días 7, 8 y 9 de agosto del presente año.

2º.- TIPO DE LICITACION. Se señala como tipo mínimo de licitación el importe de CIEN MIL PESETAS (100.000.-), según acuerdo adoptado por el Pleno.

3º.- GARANTIA PROVISIONAL.

Para poder tomar parte en la Subasta será preciso acreditar la constitución en la Caja de la Corporación Municipal la fianza provisional de SEIS MIL PESETAS, en cualquiera de las modalidades admitidas en derecho.

4º.- PROPOSICIONES. La primera subasta pública se realizará mediante el sistema de "puja a la llana", debiendo los postores presentar sus

proposiciones "de viva voz" el día y hora señalados.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se realizará una segunda ocho días hábiles después del señalado para la primera, y en el presente caso las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo presente. En este caso la proposición se ajustará al modelo que obra en el Ayuntamiento.

5º.- APERTURA DE PLICAS. La apertura de plicas, o fecha de celebración de la subasta pública, se efectuará en la Casa Consistorial a las **TRECE HORAS** (1 del mediodía) del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila".

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se realizará una segunda ocho días hábiles después del señalado para la primera, con arreglo a las mismas condiciones y tipo de licitación que para la primera, en la Casa Consistorial a las **TRECE HORAS** (2 del mediodía).

6º PLIEGO DE CONDICIONES.

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio.

En fontiveros a 15 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.267/N



Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

Aprobados definitivamente los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios de 1990 y 1991, se exponen al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del R.D. Legislativo 781/1986, y a los efectos de lo dispuesto en los

art. 446.5 y 447 del mismo, con el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE 1990

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Remuneraciones personal, 11.791.254 pesetas.
- 2.- Bienes corrientes y servicios, 18.556.646 pesetas.
- 3.- Intereses, 2.200.000 pesetas.
- 4.- Trnsf. corrientes, 199.664 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 20.268.839 pesetas.
 - 8.- Activos financieros, 300.000 pesetas.
 - 9.- Pasivos financieros, 2.556.000 pesetas.
- TOTAL, 55.872.503 pesetas.**

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Imp. direct, 10.456.471 pesetas.
- 2.- Imp. indirectos, 2.500.000 pesetas.
- 3.- Tasas y otr., 13.121.393 pesetas.
- 4.- Trans ctes., 14.569.144 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimonio, 879.695 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- Enajen. inver., 2.600.000 pesetas.
 - 7.- Transf. capital, 4.545.800 pesetas.
 - 8.- Activos fina. 200.000 pesetas.
 - 9.- Pasivos fina., 7.000.000 pesetas.
- TOTAL, 55.872.503 pesetas.**

PRESUPUESTO DE 1991

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Remuneraciones personal, 11.432.927 pesetas.
- 2.- Bienes corrientes y servicios, 17.167.916 pesetas.
- 3.- Intereses, 1.300.000 pesetas.
- 4.- Transf. corrientes, 180.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 22.505.000 pesetas.

8.- Activos financieros, 100.000 pesetas.
 9.- Pasivos financieros, 10.151.255 pesetas.
TOTAL, 62.837.098 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes
 1.- Imp. direct. 14.473.716 pesetas.
 2.- Imp. indirectos, 4.000.000 pesetas.
 3.- Tasas y otros 12.970.463 pesetas.
 4.- Trans. ctes., 16.463.224 pesetas.
 5.- Ing. Patrimo., 929.695 pesetas.
B) Operaciones de capital.
 6.- Enajen. inver., 3.100.000 pesetas.
 7.- Transf capit., 6.700.000 pesetas.
 8.- Activos fina., 200.000 pesetas.
 9.- Pasivos fina., 4.000.000 pesetas.
TOTAL, 62.837.098 pesetas.

Burgohondo a 19 de junio de 1992.

El Alcalde, *José M.ª Delgado Martín*.

—2.278/S

Ayuntamiento de Mamblas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 1992, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.544.369 pesetas.
 2.- Impuestos indirectos, 15.391 pesetas.
 3.- Tasas y otros ingresos, 1.396.150 pesetas.
 4.- Transferencias corrientes, 4.450.000 pesetas.
 7.- Transferencias de Capital, 17.796.500 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
TOTAL INGRESOS, 28.944.030 pesetas.

GASTOS

1.- Remuneraciones de personal, 3.321.332 pesetas.
 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.625.823 pesetas.
 3.- Gastos financieros, 46.875 pesetas.
 4.- Transferencias corrientes, 450.000 pesetas.
 6.- Inversiones reales, 18.000.000 pesetas.
 9.- Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.
TOTAL GASTOS, 28.944.030 pesetas.

Asímismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: 1.
 Denominación del puesto: Secretaria Intervención.
 Personal laboral: 1.
 Denominación del puesto: Empleado servicios varios.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin perjuicio de que se puedan interponer otros recursos.

Mamblas a 17 de junio de 1992.
 El Alcalde, *Ilegible*.

—2.279/N

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

Los presupuestos generales para 1990 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de cincuenta millones setecientos cincuenta mil seiscientos treinta y dos pesetas nivelado en ingresos y

gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 6.745.799 pesetas.
 2.- Impuestos indirectos, 1.099.900 pesetas.
 3.- Tasas y otros ingresos, 5.717.886 pesetas.
 4.- Transferencias corrientes, 3.758.882 pesetas.
 5.- Ingresos patrimoniales, 28.864.375 pesetas.
 7.- Transferencias de Capital, 4.563.790 pesetas.
TOTAL INGRESOS, 50.750.632 pesetas.

GASTOS

1.- Gastos de personal, 12.313.977 pesetas.
 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.939.743 pesetas.
 3.- Gastos financieros, 348.688 pesetas.
 4.- Transferencias corrientes, 4.717.931 pesetas.
 6.- Inversiones reales, 19.430.293 pesetas.
TOTAL GASTOS, 50.750.632 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTO DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CONJUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL 1990

A) Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:
 1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.
 2.- Escala de Administración General:
 2.1 Alguacil: 1 plaza.
 2.2.- Barrendero: 1 plaza.

B) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo:
 —Auxiliar-Administrativo: 1 plaza.
 —Conductor: 1 plaza.
 —Limpieza: 1 plaza.

C) Personal laboral eventual:

—Operario: 1 plaza.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Peguerinos, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.280/N

—•••—

Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta

ANUNCIO

Conforme determina el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988 de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos la Liquidación del Presupuesto, la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y la Cuenta del Patrimonio del año 1991, se expone al público para información y reclamación por parte de todas aquellas personas que estén legitimadas por un período de 15 días desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los expedientes se encontrarán en la Secretaría de esta Mancomunidad en horario de oficinas.

El Barco de Avila, a 29 de mayo de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.307/S

—•••—

Mancomunidad de Servicios de Barco de Avila y Piedrahíta

ANUNCIO

Por el Pleno de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el año 1992 de la Mancomunidad de Servicios Barco-Piedrahíta.

Conforme determina el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de El Barco de Avila durante el horario de oficinas, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno conforme el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se producen reclamaciones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1992

3.- Tasas y otros ingresos, 20.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 24.898.115 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 10.000 pesetas.

7.- Transferencias de capital, 9.301.600 pesetas.

8.- Activos financieros, 644.285 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 6.000.000 pesetas.

TOTAL 40.874.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1992

1.- Gastos de personal, 13.550.000 pesetas.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.606.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 200.000 pesetas.

6.- Inversiones reales, 14.018.000 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 9.500.000 pesetas.

TOTAL 40.874.000 pesetas.

En Barco de Avila, a 29 de mayo de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.308/S

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, El Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno del Ayuntamiento.

En Velayos a 22 de junio de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

—8.341/S

—•••—

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

Advertido error de transcripción en el B.O.P. de 30 de Diciembre de 1989, el la pag. 11, de este Ayuntamiento referido a los tipos impositivos del Impuesto de Bienes Inmuebles, debe decir:

Bienes de Naturaleza Urbana: 0,6.

Bienes de Naturaleza Rústica: 0,65.

La Serrada a 23 de junio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—8.350/N